



Resolución Directoral N°00086-2011-INIA-OGA

Lima, 09 AGO 2011

VISTO: El Informe N° 087-2011-INIA-OGA, de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 049-2011-INIA-OGA se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones del INIA para el ejercicio presupuestal 2011, en el cual se incluyó la adquisición de una camioneta pick up doble tracción;

Que, con fecha 11 de julio de 2011, el Comité Especial declaró desierto la adquisición de una camioneta Pick Up doble cabina, doble tracción (4X4) motor diesel convocada mediante el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva N°001-2011-INIA;

Que, de conformidad al artículo 78º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que señala: " ...Cuando un proceso de selección es declarado desierto total o parcialmente, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá emitir informe al titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso...";

Que, en atención a la norma glosada, mediante el Informe N° 001-2011-INIA-CE/ADS B°001-2011-INIA, numeral 2.5, se da cuenta de las razones por la que fue declarado desierto el proceso de selección precitado;

Que, con Oficio N° 0845-2011-INIA-EEI – PUN/D, la Estación Experimental Agraria Illpa – Puno remite las nuevas especificaciones técnicas para la adquisición de una (01) camioneta pick up doble tracción para el Proyecto "Desarrollo de Capacidades para el Mejoramiento Productivo y del Empleo de los Productores de Orégano y Tuna de la Provincia de Mariscal Nieto - Moquegua";

Que, mediante el Informe N°052-2011-INIA/OGA/OL/PR, se determinó el nuevo Valor Referencial por el valor de S/. 93,390.00 (Noventa y tres mil trescientos noventa y 00/100 nuevos soles);

Que, la Adquisición de camioneta pick Up doble tracción cuenta con la disponibilidad correspondiente emitida por la oficina de presupuesto de la Oficina General de Planificación con Oficio N° 65-2011-INIA-OGP/OPRE, por un monto de /. 93,950.80 (Noventa y tres mil novecientos cincuenta con 80/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el referido expediente de contratación reúne la información sobre las Especificaciones Técnicas, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, encontrándose, por tanto, expedido para su aprobación;

Que, de otro lado, el párrafo final del artículo 24º del Decreto Legislativo N° 1017- Ley de Contrataciones del Estado señala que en los casos a que se refiere el Artículo 32º (proceso de selección desierto), los procesos de selección serán conducidos por el mismo Comité Especial que condujo el proceso de selección original;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-INIA, de fecha 14 de enero de 2011, el Jefe Institucional del INIA delegó facultades al Director General de la Oficina General de Administración para aprobar el PAC correspondiente al presente ejercicio presupuestal y sus modificatorias, así como aprobar los expedientes de contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras, y designar los miembros de comités especiales y comités permanentes que tienen a su cargo la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección que convoque el INIA;

En uso de sus atribuciones conferidas en el Decreto Legislativo N° 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, así como la Resolución de Presupuesto y de Logística del INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el expediente de contratación N° 25-2011-INIA para la adquisición de una camioneta Pick Up Doble Tracción, por un valor referencial ascendente S/ 93,390.00 (Noventa y tres mil trescientos noventa con 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO 2º. Ractificar a los miembros del Comité Especial para la adquisición de una camioneta Pick Up doble tracción designados en el artículo 5º de la Resolución Directoral N° 49-2011-INIA

ARTICULO 3º. Disponer que las unidades orgánicas del INIA presten el apoyo que requiera el Comité Especial, las cuales estarán obligadas a prestarlo bajo responsabilidad.

ARTCULO 4º. Remitir la presente Resolución a la Oficina de Logística y a las personas designadas como miembros del Comité Especial, a efecto que continúe con el trámite correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

INIA

ECON. CARLOS ALBERTO WONG LAOS
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
Reg. CEL. 7819